



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad de Medicina del Trabajo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid convocadas mediante Orden 524/2021, de 22 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado por Resolución de 13 de junio de 2023, (BOCM 26 de junio) modificado por Resolución de 20 de octubre 2023 de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 30 de octubre), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión celebrada el 13/12/2023, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2023

El Secretario del Tribunal

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo